

## No hubo vertidos fecales al Mar Menor que justifiquen la muerte de peces

Escrito por Comunidad Autónoma. 16 de octubre de 2019, miércoles

---

Los análisis de Salud Pública confirman que el Mar Menor no recibió vertidos de origen fecal en días previos al episodio de mortandad de peces. Los resultados obtenidos revelan que la calidad sanitaria del agua está, en la mayoría de los casos, dentro de los parámetros considerados como excelentes por la mínima presencia de bacterias contaminadas.

---

Los análisis realizados por la Consejería de Salud, a través de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, confirman que las aguas de baño del Mar Menor no recibieron ningún vertido de origen fecal en días previos al episodio de mortandad de peces ocurrido el pasado 12 de octubre. En todos los casos, la presencia de E.coli y enterococos, las bacterias que indican si existe contaminación fecal en la evaluación de la calidad de las aguas, está muy por debajo de los límites legales establecidos.

Los análisis corresponden a las muestras tomadas por los inspectores de la Dirección General en 11 zonas de baño del Mar Menor. En concreto, los análisis se realizaron en los municipios de Cartagena (Los Nietos, Los Urrutias, Mar de Cristal, Islas Menores y El Vivero), San Javier (El Castillico y Los Alisios), San Pedro del Pinatar (en las playas de Villananitos, La Puntica y La Mota) y Los Alcázares (Los Narejos).

Los resultados obtenidos confirman que la calidad sanitaria del agua en las zonas investigadas es apta para el baño, ya que en ningún caso se superan los valores normativos y, además, éstos se encuentran en gran parte dentro de los parámetros considerados como excelentes por la mínima presencia de bacterias contaminadas.

Además, con independencia de la turbidez de las aguas y la aparición de residuos y peces muertos en determinadas playas, los análisis realizados descartan la existencia de vertidos extraordinarios de origen fecal en fechas previas al episodio de mortandad de peces.

Los criterios de calidad de las aguas de baño están establecidos en la Norma de Calidad de las Aguas de Baño, incluida en el Real Decreto 1341/2007.